

**PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS
PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS
PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TIC.****1.- INTRODUCCIÓN**

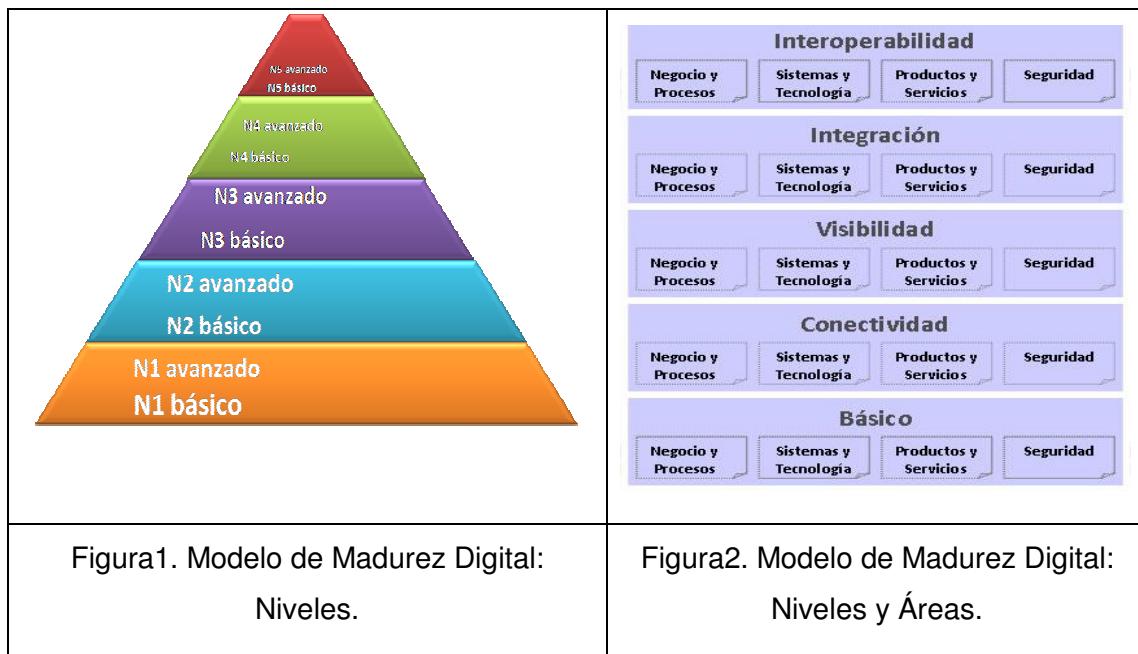
El Programa de Buenas Prácticas en el Uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), en adelante Programa BBPP TIC, es una de las actuaciones derivadas del Estudio del Uso de las TIC en el Sector Turístico Vasco, realizado durante el 2009 y 2010.

(Resultados: http://www.basquetour.net/galeria_archivos.aspx?idmp=29)

El Programa de BBPP TIC se enmarca dentro del Plan de Competitividad e Innovación del Turismo Vasco 2010-2013 en su eje 3 “Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Industria Turística” y en concreto en la línea de actuación “3.3. Fomento de la utilización de las TICs por parte de la Industria turística vasca en los distintos eslabones de la cadena de valor”.

El objetivo del Programa BBPP TIC es mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Empresas del Sector Turístico Vasco, conseguir sensibilizar y dar soporte integral (adquisición, uso, formación, ayudas) a los distintos profesionales del Sector.

El Programa BBPP TIC se basa en una metodología y en un modelo basado en 4 áreas (Sistemas y Tecnología; Negocio y Procesos; Productos y Servicios; Seguridad) y 5 niveles (Nivel 1: Básico; Nivel 2: Conectividad; Nivel 3: Visibilidad; Nivel 4: Integración; Nivel 5: Interoperabilidad), en los que se definen una serie de Buenas Prácticas en el Uso de las TIC a cumplir.



En todo el proceso de diseño e implementación (piloto 2011 e implementación 2012) del Programa BBPP TIC, se han tenido en cuenta las necesidades identificadas y las características propias del Sector, con la pretensión de no sólo cubrir aquellas carencias en adquisición, uso y formación, sino de facilitar al Sector la introducción a un proceso de mejora continua que evolucione en función de las necesidades y contexto de cada momento.

El Programa BBPP TIC tiene dos públicos objetivos claramente diferenciados:

- Profesionales de los entes de cooperación turística de ámbito comarcal, en adelante Entes de Cooperación (Técnico Gestor y Técnico de Competitividad), cuyo objetivo es empoderar al Entes de Cooperación como correa de transmisión entre BASQUETOUR y el Sector Turístico Vasco.
- Empresas del Sector Turístico Vasco aglutinados en grupos por Destino, cuyo objetivo es que consigan hacer un uso óptimo de las TIC dependiendo de las necesidades individuales de cada empresa. Un grupo lo conforman 10 empresarios y se crea anualmente.

En líneas generales, el Programa BBPP TIC se inicia con una jornada de sensibilización e información sobre el Programa BBPP TIC, pasando por un proceso de autodiagnóstico (interno), Diagnóstico individual (externo), un periodo de ejecución de acciones/tareas indicadas en el Plan de

Mejora personalizado (derivado del Diagnóstico) que permitan alcanzar los objetivos marcados en él y una Evaluación final de los mismos.

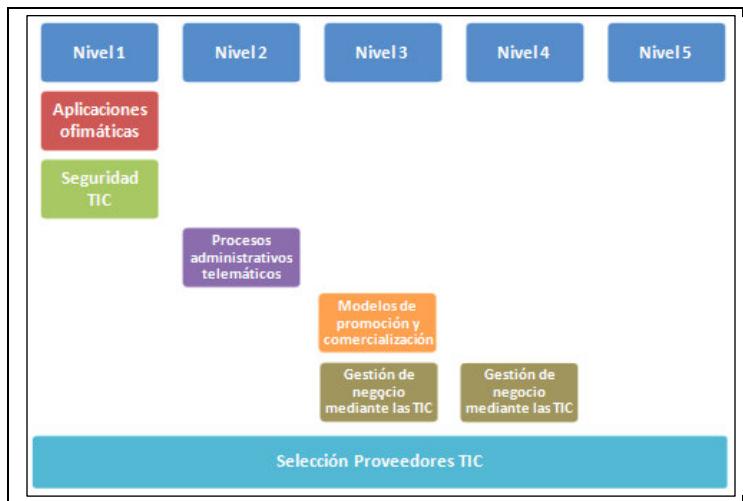
El Programa BBPP TIC se complementa con:

- El Manual de Buenas Prácticas en el Uso de las TIC
http://www.basquetour.net/archivos/descargas/Manual_de_BBPP_Tecnologicas_ES_2011_09_20_08_54_43.pdf
- Un catálogo de Proveedores TIC, que engloba aquellos proveedores TIC que tienen experiencia en el Sector Turístico (y han optado de manera voluntaria a ofrecer sus servicios en el mismo).
http://basquetour.tic-pyme.es/docs/Basquetour_Catalogo_Proveedores_TIC_ES.pdf
- Ayudas a la adquisición de las TIC.

Convocatoria Ayudas 2012:

http://www.euskadi.net/r33-2288/es/contenidos/ayuda_subvencion/met_2012/es_met_20/es_arch.html

- Un catálogo de Talleres de formación, asociados a Buenas Prácticas concretas.



La sensibilización de los Entes de Cooperación lo realiza BASQUETOUR, Agencia Vasca de Turismo, en adelante BASQUETOUR, a través de los diferentes foros de gestión de la competitividad. La cuantía de las empresas ya está definida para el año 2013, serán un total de 264 empresas.

Es condición necesaria que el Programa BBPP TIC se implemente íntegramente en bilingüe (euskería y castellano) a elección del Destino y Establecimiento.

2.- OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto la contratación de los servicios necesarios para la gestión y ejecución del Programa BBPP TIC durante el año 2013 (prorrogable a 2014), destinado a las empresas del Sector Turístico Vasco y con el que se pretende implementar Buenas Prácticas en el Uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y promover un proceso de mejora continua en ese aspecto.

3.- DESARROLLO DEL PROYECTO

Para la correcta presentación de los servicios objeto de la presente contratación se deberá tener en cuenta la siguiente información:

ANEXO I: Esquema funcional general. Esquema general del Programa BBPP TIC que refleja el funcionamiento integral del mismo (flujos).

ANEXO II: Resumen ejecutivo del Programa BBPP TIC.

ANEXO III: Esquema estructural y temporal de los Talleres de formación específicos del Programa BBPP TIC.

ANEXO IV: Perfiles de puesto

Esta documentación contiene toda la información relevante para conocer el Programa BBPP TIC en su integridad. Para obtener los Anexos I, II III y IV deberán remitir un correo electrónico a info@basquetour.net aceptando las condiciones reflejadas en el documento que se muestra en el Anexo.

Tras la adjudicación, y para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, además se facilitará al adjudicatario:

- Manuales procedimentales del Programa BBPP TIC con sus procesos, formatos, anexos, plantillas e instrucciones.
- Contenido curricular de los Talleres de formación.

3.1 TAREAS A REALIZAR:

- 1) Planificación, ejecución y seguimiento de las reuniones con BASQUETOUR, para el seguimiento de la implantación del Programa BBPP TIC, incluyendo el correspondiente cronograma; y de la reunión inicial con cada Ente de Cooperación para la planificación anual de la implementación del Programa BBPP TIC en cada Destino.
- 2) Planificación del curso anual de formación inicial (formación interna del Programa BBPP TIC para nuevos agentes) y posteriores jornadas anuales de reciclaje. El curso anual de formación inicial con los Entes de Cooperación se celebrará en el mes de diciembre y a posteriori la jornada anual de reciclaje.

Véase ANEXO I; ANEXO II.

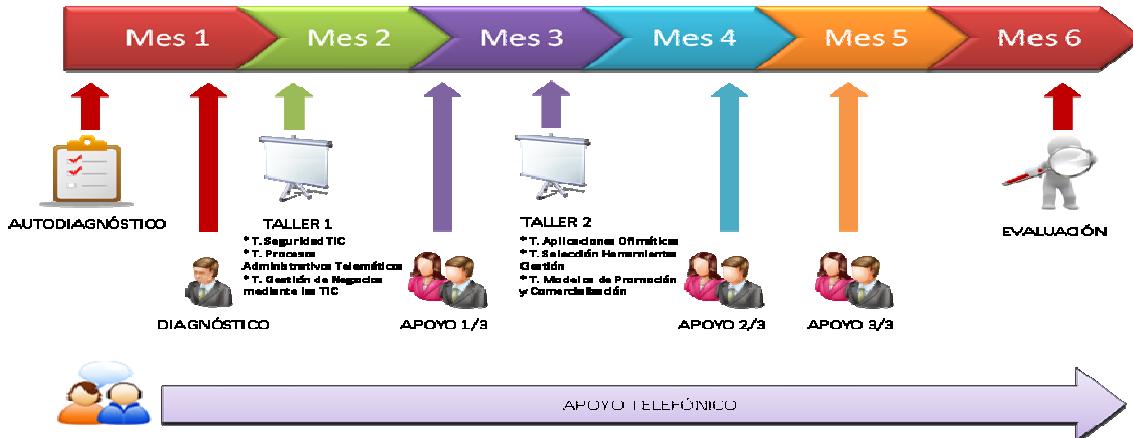
- 3) Planificación y coordinación de las jornadas de sensibilización e información sobre el Programa BBPP TIC, incluyendo el correspondiente cronograma para su organización. Se estima que las jornadas de sensibilización e información sobre el Programa BBPP TIC se celebren durante los meses de Enero y Febrero, siempre tras el curso anual de formación inicial y reciclaje

NOTA: Las jornadas de sensibilización e información sobre el Programa BBPP TIC con los Entes de Cooperación (y los empresarios) se ejecutan desde BASQUETOUR por Destino y solamente para aquellos grupo(s) de nueva creación que participan por primer año en el Programa BBPP TIC.

- 4) Planificación y coordinación del envío y recogida de los autodiagnósticos, de las Visitas de Diagnóstico, de los Talleres de formación (siempre posterior a la Visita de Diagnóstico) y de las visitas de Evaluación, en coordinación con los Entes de Cooperación, incluyendo el correspondiente cronograma para su organización y ejecución. El calendario estimado, sujeto a modificación según las necesidades del Destino, es el siguiente:

- Mes1 (Enero/Febrero): Autodiagnóstico + Diagnóstico
- Mes2 (Marzo/Abril): Taller(es)
- Mes3 (Abril/Mayo): Visita Seguimiento 1 + Taller(es)
- Mes4 (Mayo/Junio): Visita Seguimiento 2
- Julio y Agosto inhábiles
- Mes5 (Junio/Septiembre): Visita Seguimiento 3

- Mes6 (Septiembre/Octubre): Visita Evaluación



El calendario es estimado, puesto que en cada Destino, el ritmo lo marcan el propio Ente de Cooperación y sus empresarios. Pero, debido al volumen de destinos estimados (15 destinos), y a la posible concentración de ciertas tareas en el tiempo, es necesario realizar una planificación perfectamente coordinada, con un equipo bilingüe (euskería y castellano) de al menos 1 Gestor de Programa BBPP TIC y preferiblemente un equipo de 15 (no pudiendo ser en ningún caso inferior a 8) Diagnosticadores/Formadores/Evaluadores, bajo la supervisión de un coordinador (el propio Gestor del Programa BBPP TIC).

En caso de que el número de integrantes del equipo, sea inferior a 15 y superior (o igual) a 8, el adjudicatario deberá reflejarlo en el plan de trabajo (véase punto 4.4) y garantizar el cumplimiento de las fechas indicadas en el calendario estimado.

Véase Anexo IV.

No existe objeción a que una misma persona desempeñe las funciones de Diagnosticador y/o Formador y/o Evaluador, siempre que esa misma persona no diagnostique y evalúe a la misma empresa participante durante la implementación anual del Programa BBPP TIC.

- 5) Coordinación con los Entes de Cooperación para la preparación de la documentación a presentar en las Mesas de Turismo:
 - Mes 6-7 (Septiembre/Octubre-Noviembre): Mesas de Turismo
- 6) Coordinación con los Entes de Cooperación y BASQUETOUR, y preparación de la documentación a entregar en el Acto de Entrega – Programa BBPP TIC :

- Mes7/8 (Noviembre/Diciembre): Entrega Documento Acreditativo (formato Diploma)

7) Ejecución del curso anual de formación inicial (formación interna del Programa BBPP TIC para nuevos agentes) y posteriores jornadas anuales de reciclaje:

- Realización del curso anual de formación inicial sobre el Programa BBPP TIC, dirigido al personal que participan por primera vez en el Programa BBPP TIC, tanto de los Entes de Cooperación (5 Destinos/ Entes de Cooperación nuevos definidos para 2013 y puede contemplarse la opción de que algún Ente de Cooperación participante en 2012 necesite formar nuevo personal para 2013), como Diagnosticadores, Formadores y Evaluadores, respetando el contenido y tiempos marcados en el Contenido Curricular del mismo (véase ANEXO II). Y preparación y realización de la jornada anual de reciclaje para el personal que ya ha participado en el Programa BBPP TIC 2012 (personal de los Entes de Cooperación, Diagnosticadores, Formadores y Evaluadores).
- El adjudicatario será el responsable de facilitar la instalación (así como los correspondientes servicios de café), de proveer los Formadores así como de la custodia y envío del material necesario (bolígrafos, cuadernos y el material didáctico específico. El material didáctico específico en formato electrónico será facilitado por BASQUETOUR).
- Los Formadores son responsables de recoger las Hojas de asistencia (con firma y número de DNI) y las Encuestas de Satisfacción. Así mismo el adjudicatario deberá realizar la gestión de todo el proceso de convocatoria, inscripción y organización del curso(s). Para ello, se facilitarán los contactos de los Entes de Cooperación.
- El adjudicatario será el responsable de proceder tanto en el proceso de Formación inicial del Programa BBPP TIC como en el de Formación de reciclaje, siguiendo las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC y cumpliendo las tareas indicadas, así como utilizando el material y herramientas facilitadas.
- El adjudicatario será el responsable de los desplazamientos y dietas del Formador(es).

8) Ejecución de las Visitas de Diagnóstico:

- Análisis de los Autodiagnósticos realizados por las empresas con el Apoyo del personal del Ente de Cooperación.
- Realización de las Visitas de Diagnóstico individuales (por empresa), una vez analizados los Autodiagnósticos correspondientes.

- El adjudicatario será el responsable de ejecutar el Proceso de Diagnóstico, siguiendo las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC y cumpliendo las tareas indicadas, así como utilizando el material y herramientas facilitadas. Véase Anexo II.
- En la propia visita de Diagnóstico individual, el Diagnosticador redactará y entregará el Plan de Mejora personalizado tanto al propio empresario como al Técnico de Competitividad del Ente de Cooperación (que le acompañará en la Visita) y a BASQUETOUR.
- El adjudicatario será el responsable de los desplazamientos y dietas del Diagnosticador.
- Se deberá tener en cuenta que el cobro se llevará acabo por Visita de Diagnóstico ejecutado.

9) Ejecución del apoyo telemático a los Técnicos de Competitividad de los Entes de Cooperación.

10) Ejecución de las Visitas de Evaluación:

- Realización de las Visitas de Evaluación individuales (por empresa), una vez analizados el Plan de Mejora personalizado y las Actas de las visitas de Seguimiento correspondientes.
- En la propia Visita de Evaluación, el Evaluador redactará y entregará el Informe de Evaluación Provisional al empresario, al Técnico de Competitividad del Ente de Cooperación que le acompañará en la Visita de Evaluación y a BASQUETOUR.
- El adjudicatario será el responsable de proceder en el Proceso de Evaluación, siguiendo las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC y cumpliendo las tareas indicadas (tales como la redacción, validación y entrega del Informe de Evaluación Final a presentar en la Mesa de Turismo, una vez cerrado y validado el proceso de análisis y corrección de desviaciones detectadas y reflejadas en el Informe de Evaluación Provisional previo), utilizando el material y herramientas facilitadas. Véase Anexo II.
- El adjudicatario será el responsable de los desplazamientos y dietas del Evaluador.
- Se deberá tener en cuenta que el cobro se llevará acabo por Visita de Evaluación ejecutado.

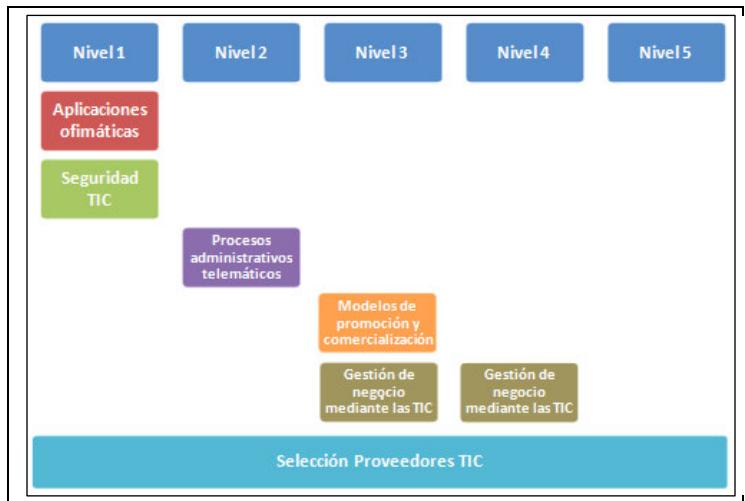
11) Ejecución de los Talleres de formación:

- Ejecución del (de los) Taller(es) de formación específica del Programa BBPP TIC dirigidos a los empresarios (al cual también acudirá el personal del Ente de Cooperación



correspondiente), respetando el contenido y tiempos marcados en el Contenido Curricular del mismo (véase ANEXO III).

Se estima la realización máxima de un total de 40 Talleres de formación, repartidos por la Comunidad Autónoma Vasca.



- La instalación será facilitada por el adjudicatario, BASQUETOUR y/o el Destino, en función de cada caso, mientras que el adjudicatario será el responsable del Formador, sus desplazamientos y dietas, así como de la custodia y envío del material necesario para cada Taller (bolígrafos, cuadernos y el material didáctico específico. El material didáctico específico en formato electrónico será facilitado por BASQUETOUR y al mismo tiempo, será el adjudicatario quien se responsabilizará de la impresión de las copias necesarias).

NOTA: Si el Formador no tiene experiencia previa en la impartición del Taller de formación correspondiente, el adjudicatario será responsable de verificar (en una sesión interna de prueba) los conocimientos específicos y la capacidad pedagógica del mismo.

- El Formador es el responsable de recoger las Hojas de asistencia (con firma y número de DNI) y las Encuestas de Satisfacción correspondientes siguiendo las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC.

Es el Ente de Cooperación quien deberá ejecutar el proceso de convocatoria e inscripción al Taller de las empresas correspondientes a su Comarca.

- El adjudicatario será el responsable de proceder en el proceso de Formación específica del Programa BBPP TIC, siguiendo las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC y cumpliendo las tareas indicadas, así como utilizando el material y herramientas facilitadas.
- Se deberá tener en cuenta que el cobro se llevará a cabo por Taller de Formación ejecutado.

12) Gestión de Programa BBPP TIC.

El adjudicatario será el responsable de gestionar y ejecutar el Programa BBPP TIC diseñado y desarrollado por BASQUETOUR, así como de gestionar toda la información generada durante la misma (trasferencia, organización y almacenamiento), previa revisión y corrección. Además tendrá que registrar e informar a BASQUETOUR de cualquier incidencia o novedad en los Destinos participantes en el Programa (baja de empresas turística participantes, cancelación de visitas sin previo aviso, modificación de agendas, etc.).

El adjudicatario tendrá entre sus tareas apoyar a los Entes de Cooperación para que cumplimenten las fases del Programa BBPP TIC en la plataforma (Aplicaciones GoogleDocs y GoogleCalendar) y verificar constantemente dicha cumplimentación, así como dar apoyo telemático continuo a todas las dudas que estos muestren a lo largo de todo el Programa.

Cabe la posibilidad de que a lo largo de la vigencia del contrato, las aplicaciones se transformen en una plataforma integral. (Se admiten sugerencias de mejora: propuestas con el presupuesto integrado en este concurso).

El adjudicatario también deberá enviar a BASQUETOUR informes de resultados mensuales y apoyar en la creación de documentación de soporte relacionado con el avance del Programa BBPP TIC, para su utilización en demás foros y/o reuniones.

13) Elaboración del informe final

- Seguimiento minucioso de la correcta aplicación de las pautas marcadas en el Programa BBPP TIC durante la implementación integral de la misma, reforzado por las visitas de muestreo para valorar de primera mano el funcionamiento de los distintos procesos que se dan en el Programa BBPP TIC. Estas visitas no tendrán que ser planificadas con los asistentes para no influir en el funcionamiento habitual de la actividad del proceso. En concreto se realizarán visitas de muestreo en:
 - Visitas de Diagnóstico

- Talleres de formación
- Visitas de Seguimiento
- Visitas de Evaluación

Las visitas de muestreo serán ejecutadas por el Gestor del Programa BBPP TIC.

Se establece un mínimo de una visita de muestreo en Visitas de Seguimiento por Destino participante.

- Redacción de un informe final (anual) con los principales resultados del Programa BBPP TIC, con su correspondiente distribución por Destinos (comarcas)/ Territorio. En el mismo informe se reflejarán las posibles mejoras o cambios metodológicos, que deberían llevarse a cabo cara a la implementación anual siguiente y que se incluirán tanto en el contenido del siguiente curso anual de formación (formación interna del Programa BBPP TIC), como en el contenido de las jornadas de reciclaje anuales, en las que se aclararán las exigencias y formas de proceder del Programa BBPP TIC para los Destinos, Diagnosticadores, Formadores y Evaluadores. En caso de detectar la necesidad, ciertas mejoras puntuales podrían ser incluidas (y difundidas) de manera inmediata (previa autorización de BASQUETOUR) durante el propio periodo de implementación.
- Así mismo se reflejará y analizará también, el impacto del Programa BBPP TIC (Empresarios/Entes de Cooperación), a través de la Encuesta de satisfacción del Programa BBPP TIC en general y a través del contacto directo con los empresarios y Técnicos de Competitividad de los Entes de Cooperación (Visitas de Diagnóstico y Evaluación) en Destino, en particular.

14) Actualización de las herramientas del Programa BBPP TIC

A final de proyecto y antes de cerrar el Programa BBPP TIC, el adjudicatario actualizará todas las herramientas del Programa BBPP TIC con las mejoras detectadas y registradas durante la implementación anual del Programa.

15) Desarrollo del Catálogo de Proveedores TIC en formato interactivo

Durante el proyecto se requiere desarrollar el Catálogo de Proveedores TIC existente en formato interactivo.

Es condición necesaria que el nuevo desarrollo respete los campos existentes en el catálogo actual (véase):



http://basquetour.tic-pyme.es/docs/Basquetour_Catalogo_Proveedores_TIC_ES.pdf.

El nuevo catálogo de proveedores, debe contener toda la información validada y cargada en el catálogo actual.

Para nuevas cargas, deberá existir una nueva interfaz de acceso similar al existente (véase: <http://basquetour.tic-pyme.es/es/index.html>) desde el cual, el traspaso de datos al nuevo catálogo sea de manera automática siempre que se hayan validado los datos por un tercero de forma previa.

Durante el año 2013 se deberá abrir una nueva convocatoria para nuevas inscripciones, y llevar a cabo el mantenimiento del mismo.

Es condición necesaria que el Catálogo de Proveedores TIC interactivo se desarrolle íntegramente (interfaz y contenidos) en bilingüe (euskería y castellano), dando opción a que cada nueva inscripción pueda hacerlo en el idioma que estime, y será responsabilidad de la empresa adjudicataria la traducción al idioma complementario (de euskería a castellano, de castellano a euskería).

4.- ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Las propuestas se entregarán atendiendo el siguiente esquema reflejado en el punto 25.6. de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

5.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

Incumbe a BASQUETOUR, ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo. El adjudicatario deberá fijar un calendario de reuniones de seguimiento del estudio.

La Agencia Vasca de Turismo ayudará al adjudicatario facilitándole la información que posea y colaborará con él para conseguir el acceso a las fuentes de información ajenas a ella.

La dirección de los trabajos será ejercida por una persona representante de BASQUETOUR, que actuará de coordinadora y supervisora. Asimismo todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo de BASQUETOUR que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices de los trabajo.

La empresa adjudicataria aportará un Jefe de Proyecto que coordine los trabajos del equipo de trabajo propuesto. El equipo de trabajo que se incorpore para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes que el adjudicatario haya propuesto inicialmente en su oferta. Los cambios puntuales en la composición del mismo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir y contar con el Visto Bueno de BASQUETOUR.

6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO

Los informes y todos los datos en ellos contemplados, así como los que de ellos resulten, son propiedad exclusiva de BASQUETOUR.

Del mismo modo, contarán con carácter confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de BASQUETOUR.

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre el Programa BBPP TIC, sin la expresa y previa autorización de BASQUETOUR.

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA

El coste de la asistencia técnica del año 2013 no podrá exceder de lo establecido en el punto 3 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Particulares. En el caso de ejecutarse la opción de prórroga para el ejercicio 2014, se adecuarán los precios finales en función del número de establecimientos, sin alterar el coste unitario de cada servicio (visita diagnóstico, evaluación, etc.) ni los referentes a sesiones en grupo, y el importe total estimado no podrá exceder de lo establecido en el punto 3 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Particulares.

Se consideran inicialmente incursas en temeridad las ofertas económicas cuya baja sea veinticinco puntos porcentuales inferior al presupuesto máximo de licitación, y por tanto podrán ser desestimadas.

En Bilbao, a 24 de septiembre de 2012

Ana Izaguirre Zabala

Directora General

ANEXO

BASQUETOUR-AGENCIA VASCA DEL TURISMO, S.A.

Alameda de Urquijo, nº 36, planta 5^a

48011-Bilbao

Estimados Sres.:

En el marco del procedimiento de la contratación para la **Gestión, Organización y Ejecución del Programa de Buenas Prácticas en el uso de las TIC**, promovida por BASQUETOUR-AGENCIA VASCA DEL TURISMO, S.A. (“**Basquetour**”), y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases Técnicas relativo al mismo, por la presente acusamos recibo de la siguiente documentación: “Anexo I – Esquema funcional general”, “Anexo II – Resumen Ejecutivo Programa BBPP TIC”, “Anexo III – Talleres de Formación” y “Anexo IV – Perfiles de Puesto”, (en adelante, la “**Documentación**”).

En relación con lo anterior, por la presente les comunicamos nuestros compromisos de actuación:

1. Información Confidencial.- Se considerará Información Confidencial cuanta información se recoja en la Documentación. Asimismo, se considerará Información Confidencial cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo elaborado por nosotros a partir de dicha Documentación.

2.- Obligaciones de uso y confidencialidad. Tanto nosotros como nuestros administradores, directivos, ejecutivos y empleados (en adelante, el “**Personal**”) nos comprometemos a no utilizar la Información Confidencial para cualquier otro propósito distinto de los relacionados directamente con el Procedimiento.

Igualmente, nosotros y nuestro Personal nos comprometemos a tratar y conservar en todo momento la Información Confidencial como secreta y confidencial, de modo que no la comunicaremos ni revelaremos, directa ni indirectamente a ningún tercero sin la previa aprobación por escrito de Basquetour. A estos efectos, se entenderá que el riesgo de robo, extravío o pérdida de la Información Confidencial es asumido por nosotros, de tal modo que el hecho de que la recepción de la Información Confidencial por terceros se deba a cualquiera de dichas causas será entendido como producto de una negligencia imputable a nosotros.

Asimismo, limitaremos al mínimo imprescindible el número de miembros de nuestro Personal y colaboradores que tendrán acceso a la Información Confidencial, poniendo todos los medios necesarios para asegurar que se cumplen los términos de los compromisos asumidos en la presente. En todo caso, responderemos, en cualquier situación y circunstancia, de cualquier incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente, incluso en el supuesto de que dicho incumplimiento sea imputable a uno o varios miembros de nuestro Personal.

3.- Propiedad exclusiva.- Reconocemos que la Información Confidencial es propiedad exclusiva de Basquetour. La entrega de la Documentación no supone la concesión de ninguna licencia de explotación de derechos de propiedad intelectual u otros ni les obliga a Uds. a la celebración de un contrato sobre cualquier materia. En particular, pero sin carácter limitativo, no podremos, en modo alguno, utilizar o explotar comercialmente la Información Confidencial, salvo en relación con el Procedimiento. Del mismo modo, no podremos reclamar derecho de propiedad intelectual o industrial alguno a nuestro favor en relación con la Información Confidencial.

4.- Duración.- Nuestros compromisos bajo la presente tendrán una duración de cuatro (4) años desde su fecha de firma.

5.- Devolución o destrucción de la Información Confidencial.- Una vez adjudicado el presente concurso, se deberá, tan pronto como sea razonablemente posible y, en cualquier caso, en no más de cinco (5) días hábiles desde dicha terminación, destruir la Documentación.

6.- Legislación aplicable y jurisdicción.- El presente acuerdo se regirá por las leyes españolas. Las partes, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que resultara de aplicación, acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la interpretación o ejecución del presente acuerdo o relacionados con él, directa o indirectamente, será sometido a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Bilbao.

Ruego nos envíen la Documentación a la siguiente dirección de correo electrónico:
xxx@xxx.net

[Razón Social]

P.p.

D. [...]

(Cargo)